



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria responsable y del compromiso climático"

San Borja, 23 ENE. 2014

OFICIO N° 133 -2014-MEM/AEE

Señor:

CARLOS GAYOSO CABALLERO

Director Ejecutivo

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR - IPEN

Av. Canadá N° 1470

San Borja – Lima 41

Asunto : PLAN DE ABANDONO PARCIAL REFERIDO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE REUBICACIÓN DE UN TRAMO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN EN 60 KV ZAPALLAL-HUARANGAL.

Referencia : Escrito N° 2291597

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que esta Dirección General ha aprobado el **PLAN DE ABANDONO PARCIAL REFERIDO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE REUBICACIÓN DE UN TRAMO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN EN 60 KV ZAPALLAL-HUARANGAL**, de acuerdo al Informe N° 007-2014-MEM-AAE/ACMC/MM, que se adjunta al presente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Ing. Edwin Eduardo Regante Ocaña
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS (E)

c.c. a OEFA



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

INFORME N° 007-2014-MEM-AAE/ACMC/MM

Asunto : Evaluación del Plan de Abandono Parcial referido al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Reubicación de un tramo de la Línea de Transmisión en 60 kV Zapallal-Huarangal.

REFERENCIA	2291597
EMPRESA	INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR-IPEN

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

APROBADO

II. ANTECEDENTES

- Mediante escrito N° 2291597 de fecha 13 de Mayo de 2013, el INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR-IPEN solicitó a la DGAAE la aprobación del Plan de Abandono Parcial referido al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Reubicación de un tramo de la Línea de Transmisión en 60 kV Zapallal-Huarangal.
- Mediante Oficio N° 1385-2013-MEM/AAE de fecha 24 de mayo de 2013 la DGAAE comunicó a la empresa que debía publicar en el Diario Oficial El Peruano y un diario de mayor circulación de la zona las publicaciones correspondientes a la difusión del Plan de Abandono.
- Mediante Oficio N°1924-2013-MEM/AAE de fecha 09 de julio de 2013 la DGAAE requirió al IPEN que levante las observaciones contenidas en el Informe N° 027-2013-MEM-AAE/ACMC/MM.
- Mediante Oficio N° 029-2013-IPEN/EJEC y escrito N° 2324551 de fecha 05 de setiembre de 2013, el INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR-IPEN remitió a la DGAAE el levantamiento de observaciones correspondiente.
- Mediante Oficio N°2587-2013-MEM/AAE de fecha 18 de setiembre de 2013 la DGAAE requirió al IPEN que levante las observaciones contenidas en el Informe N° 043-2013-MEM-AAE/ACMC/MM.
- Mediante Carta N° 002-14-IPEN/EJEC y escrito N° 2357016 de fecha 07 de enero de 2014, el INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR-IPEN remitió a la DGAAE el levantamiento de observaciones correspondiente.

III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Objetivo del proyecto:

El objeto de la extinción del tramo P-43 a la estructura P-35 de la Línea de Transmisión de 60 kV Zapallal - Huarangal, 1.610.47 km (reubicación de 7 estructuras) es abandonar y restaurar los terrenos usados con el fin de dejarlos en sus condiciones iniciales antes de la operación, de dejar libre de riesgos dicho trazo y el área de Servidumbre que ha sido invadido por pobladores migrantes del interior del país.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Oficina General
de Asesoría y Asistencia Técnica

Descripción del área del proyecto:

Ubicación.-

El tramo de la Línea de Transmisión en 60 kV. Zapallal – Huarangal; a ser abandonada parcialmente esta entre las coordenadas UTM (WGS-84) 18 M Vértice P-43 (278504.205 Este y 8691683.350 Norte) y el Vértice P-35 (277051.970 Este y 8691537.100 Norte); en el distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima.

Vías de Acceso.-

Desde la ciudad de Lima se llega a la zona del proyecto a través de la Carretera Panamericana Norte, hasta la altura de la S.E. Zapallal, en un tiempo aproximado de 45 minutos; Las obras están emplazadas actualmente por las vías principales de los Asentamientos Humanos de la zona Zapallal Alto en la zona de Puente Piedra y a lo largo de la Av. Huarangal y la zona de San Diego en el distrito de Carabayllo

Área de Influencia.-

La definición del área de influencia Ambiental Directa, está estrechamente relacionada con las actividades de abandono de la Línea de Transmisión en 60 kV. Zapallal – Huarangal Tramo Vértice P-43 al Vértice P-35, es decir que ha sido definida en base al área donde se desarrollarán las actividades de desenergización eléctrica y retiro de las estructuras. De este modo, se define como área de influencia directa al espacio físico que será ocupado en forma temporal durante las labores de retiro de la infraestructura eléctrica, siendo por lo tanto la franja de servidumbre, el cual según el CNE para una línea de 60 kV es de un ancho de 16 m, la cual se encuentra ya establecida por la Línea de Transmisión en 60 kV. Zapallal – Huarangal Tramo Vértice P-43 al Vértice P-35.

El área de influencia indirecta del proyecto está definida como el espacio físico en el que un componente ambiental afecta a su vez a otro u otros componentes ambientales no relacionados con el proyecto aunque sea con una intensidad mínima

Se establece como área de influencia indirecta las áreas colindantes de la Línea de Transmisión en 60 kV. Zapallal – Huarangal Tramo Vértice P-43 al Vértice P-35 cual está constituida mayormente por terrenos eriazos y de escasa cobertura vegetal.

Es decir que las áreas de influencia indirecta se ubican en El distrito de Carabayllo y La Vía Periurbana que servirá para la movilización del personal, equipos y herramientas necesarios para la concretización de las obras del Proyecto.

- La Panamericana Norte y la SE Zapallal 220/60/10 kV de RED PERU SA
- Almacén Campamento temporal provisional alquilado, que servirá para la movilización del personal, equipos y herramientas necesarios para la concretización de la obra del Proyecto. Asimismo las áreas urbanas y suburbanas que se encuentran cercanas a dicha carretera.

Descripción del proyecto:

Actividades para el retiro de las instalaciones:

El retiro de las instalaciones deberá considerar la preparación de las instrucciones técnicas y administrativas para llevar a cabo las acciones siguientes:

- Inventario de los equipos de la línea de transmisión, con las indicaciones de las dimensiones, pesos de las partes en que desarmarían y condiciones de conservación.
- Inventario y Metrado de estructuras (Torres) y las condiciones de conservación.
- Inventario y Metrado de los demás equipos y accesorios.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Director General
de Asesoría y Estudios

- Metrado de las obras civiles para proceder a su retiro, incluyendo las excavaciones que se requieran por debajo del nivel del terreno según los requerimientos de las regulaciones pertinentes.
- Selección y contratación de las empresas que se encargarán del desmontaje de las maquinarias, el retiro de las estructuras y equipos, la demolición y remoción de las obras civiles, etc.
- Desmontaje de las maquinarias, equipos, etc.
- Remoción de las cimentaciones estructurales
- Excavaciones, movimiento de tierras, rellenos y nivelaciones

Limpieza del lugar.

Una vez incluida el retiro de los componentes de la Línea de Transmisión se procederá a ejecutar la limpieza de las áreas que fueron ocupadas por estas instalaciones dejándolas a tal punto de cómo fueron encontradas antes de haberse ejecutado la implementación de la infraestructura en trato.

Toda la basura industrial proveniente de las operaciones de desmontaje será trasladada a rellenos sanitarios preestablecidos y acondicionados de acuerdo a normas, coordinándose con las autoridades municipales y de salud para su disposición final. A fin de controlar el acceso de personas o animales a las estructuras remanentes en el área, se mantendrá una valla de alambre alrededor del área de trabajo

Restauración del lugar.

El plan de restauración analizará y considerará las condiciones originales del ecosistema y tendrá que ser planificado de acuerdo al destino final del terreno. Según que el terreno sea dedicado a un uso utilitario, habitacional o recreacional. Esta rehabilitación deberá considerar los aspectos que aseguren la preparación del terreno para que la misma pueda recibir una cobertura vegetal, tenga sistema de drenaje y protección de la erosión.

Los aspectos que se considerarán en la restauración son:

- Descontaminación del suelo
- Limpieza y arreglo de la superficie del terreno
- Cobertura vegetal
- Sistemas de drenaje
- Protección de la erosión

EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL INFORME N° 043-2013-MEM-AAE/ACMC/MM.

Escrito N° 2357016

- I. Presentar a la DGAAE dos copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al presente informe.

ABSUELTA.- La empresa presenta dos copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al Informe N° 043-2013-MEM-AAE/ACMC/MM.

- II. Presentar los cargos de haber remitido dos copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al presente informe a la Municipalidad Provincial de Lima, Municipalidad Distrital de Carabayllo y Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ABSUELTA.- La empresa ha remitido los cargos de haber entregado dos copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al Informe N° 043-2013-MEM-AAE/ACMC/MM a la



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Director General
de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

Municipalidad Provincial de Lima, Municipalidad Distrital de Carabayllo y Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

- III. Presentar los cargos de haber remitido dos copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al Informe N° 027-2013-MEM-AAE/ACMC/MM, a la Municipalidad Provincial de Lima, Municipalidad Distrital de Carabayllo y Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ABSUELTA.- La empresa ha remitido los cargos de haber entregado dos copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al Informe N° 027-2013-MEM-AAE/ACMC/MM a la Municipalidad Provincial de Lima, Municipalidad Distrital de Carabayllo y Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Generales:

1. Observación N° 2.- Volver a presentar la suscripción del Plan de Abandono de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de la Ley del SEIA DS 019-2009-MINAM en original, incluir nombre y firma del representante legal del IPEN.
ABSUELTA.- La empresa presenta la suscripción del Plan de Abandono de acuerdo a lo solicitado.
2. Observación N° 7.- Volver a presentar la identificación de los impactos ambientales exclusivos para el abandono del tramo de la línea de transmisión que se va a retirar. Considerar calidad de aire, Debe concordar con los cuadros 1 y 2 presentados en el levantamiento de la presente observación
ABSUELTA.- La empresa presenta la identificación de los impactos ambientales exclusivos para el abandono del tramo de la línea de transmisión que se va a retirar.
3. Observación N° 8.- Volver a presentar la matriz de impactos considerando las actividades para el desmantelamiento del tramo de la línea de transmisión que se va a retirar. Indicar fuente de la metodología utilizada. Presentar de acuerdo al levantamiento de la observación anterior.
ABSUELTA.- La empresa presenta el cuadro N° 1 con los resultados de la matriz de evaluación de impactos ambientales para las actividades de abandono de la LT 60 Kv Huarangal-Zapallal Tramo T307 a T 316.
4. Observación N° 9.- Presentar el Plan de Manejo Ambiental correspondiente, referido sólo al Plan de abandono del tramo de la línea de transmisión.
ABSUELTA.- Se presenta el Plan de Manejo Ambiental referido sólo al Plan de abandono del tramo de la línea de transmisión.
5. Observación N° 10.- Detallar las acciones para el desmontaje de la Línea de Transmisión en 60 kV Zapallal-Huarangal.
ABSUELTA.- Se presenta en detalle las acciones para el desmontaje de la Línea de Transmisión en 60 kV Zapallal-Huarangal Tramo T307 a T 316.
6. Observación N° 11.- Replantear el programa de monitoreo del proyecto, de acuerdo al levantamiento de las observaciones 7 y 8, indicando las variables a monitorear, norma respectiva, ubicación de los puntos de monitoreo en



coordinadas UTM. Presentar el plano correspondiente. Corregir el plano OY-001. Referirse sólo al Plan de Abandono.

ABSUELTA.- Se presenta lo solicitado y el plano correspondiente.

7. Observación N° 12.- Listar los residuos peligrosos (grasas, aceites, combustibles, trapos impregnados con estas sustancias, etc.) y desarrollar el respectivo plan de manejo de estos residuos peligrosos. (Sólo para el Plan de Abandono)

ABSUELTA.- La empresa presenta la lista de residuos peligrosos, así como presenta el plan de manejo correspondiente.

8. Observación N° 13.- Aclarar como se va a implementar el Plan de Relaciones Comunitarias en el proceso de abandono del tramo de la línea de transmisión.

ABSUELTA.- La empresa detalla cómo se va a llevar a cabo la implementación del Programa de Relaciones Comunitarias.

IV. ANÁLISIS

Luego de la evaluación del Plan de Abandono en mención y de su levantamiento de observaciones, se encuentra que El INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR-IPEN ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la normatividad ambiental nacional vigente para actividades eléctricas.

V. CONCLUSIONES

Se recomienda la aprobación del Plan de Abandono Parcial referido al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Reubicación de un tramo de la Línea de Transmisión en 60 kV Zapallal-Huarangal, presentado por el INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR-IPEN.

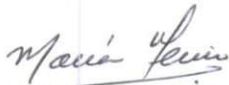
VI. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto se recomienda:

1. Aprobar el Plan de Abandono Parcial referido al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Reubicación de un tramo de la Línea de Transmisión en 60 kV Zapallal-Huarangal.
2. Remitir a OEFA copia del presente informe para los fines de fiscalización correspondiente.

San Borja, 23 ENE. 2014


Ing. Antero Melgar Chaparro
CIP 89890


María Merino Sánchez
ECONOMISTA II